



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a trece de enero de dos mil veinticinco. -

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el **Expedientillo Electoral: 005/2025**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **veintiún horas (21:00 hrs.) del trece de enero de dos mil veinticinco (13/01/2025)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **“Juicio de Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía”** de trece de enero de dos mil veinticinco, constante de una foja útil, al cual se anexa: a) Escrito de Juicio de Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, de trece de enero de dos mil veinticinco, signado por **Dolores Maldonado Cuamatzi y otros ciudadanos**, con el carácter de **Habitantes de la Comunidad de San Felipe Cuauhtenco, del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala**, constante de veintiún fojas útiles. b) Copia simple de credenciales para votar, constante de treinta y ocho fojas útiles; **a través del cual se impugna: “La resolución de 16 de diciembre de 2024, misma que nos fue notificada el día siete de enero de 2025, dictada en el expediente TET-JDC-335/2024”.**

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **veintiún horas con treinta minutos (21:30 hrs.) del trece de enero de dos mil veinticinco (13/01/2025)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

**VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA**  
**SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY**  
**DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA**

